

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COLEGIO MEDICO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Siendo las 19:00 horas del día 30 de julio de 2024, de manera virtual se reunieron los señores miembros del Comité Electoral Departamental del CMVD de Lima: MV. Roger Carbajal Almerco, MV. Hector Enrique Lavado Muñoz y MV. Luis Edson Pabon Mayorga designados por el Consejo Departamental mediante Resolución N° 106-CMVDL-2024.

Presidencia y secretariado.-

Actuó como Presidente MV. Roger Carbajal Almerco y como Secretario MV. Hector Enrique Lavado Muñoz.

Con la asistencia de todos los miembros del CED el Presidente dio por instalada la sesión para tratar lo siguiente:

AGENDA.-

1. Instalación del Comité Electoral Departamental designado por el Consejo Departamental del CMVD de Lima según Resolución N° 106-CMVDLima-2024, de conformidad con el artículo 3° del Reglamento Electoral.
2. Organización del Proceso de elecciones del Consejo Directivo y del Consejo Nacional del CMVP

DEBATE.-

El Presidente dio lectura a la Resolución N° 106-CMVDLima-2024, por el cual se designa a los antes nombrados como miembros del Comité Electoral Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, para conducir y organizar las elecciones del Consejo Departamental y del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Acto seguido indicó la necesidad de instalar el Comité Electoral Departamental dos meses antes de las elecciones para organizar todo lo concerniente al mencionado proceso electoral, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento Electoral.

Luego de la deliberación correspondiente, los miembros del CED acordaron por unanimidad lo siguiente

ACUERDOS.-

1. Dar por instalado el Comité Electoral Departamental de Lima, el mismo que quedó conformado de la siguiente manera:
 - ROGER CARBAJAL ALMERCOS : PRESIDENTE CMVP N° 5618 DNI 41159079
 - HECTOR ENRIQUE LAVADO MUÑOZ : SECRETARIO CMVP N° 3862 DNI 16017149
 - LUIS EDSON PABON MAYORGA : VOCAL CMVP N° 4251 DNI 10644010
2. Organizar todo lo concerniente al proceso electoral de Consejo Departamental y Consejo Nacional del CMVP.
3. Publicar en dos diarios locales, la sede institucional del colegio departamental, en la página web, en las redes sociales (Facebook) y cursar comunicación al correo de los colegiados acerca de la Convocatoria a Elecciones y Cronograma que publicará el CEN, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento Electoral, a la cual el CED se sujetará para el desarrollo del mencionado proceso.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 19:30 horas, se procedió a levantar la sesión, luego de redactarse, leerse y suscribirse la presente acta por los asistentes en señal de conformidad.



MV. ROGER CARBAJAL ALMERCOS
Presidente CED



MV. HECTOR ENRIQUE LAVADO MUÑOZ
Secretario CED



MV. LUIS EDSON PABON MAYORGA
Vocal CED